



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 76/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2008061138)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 76/2008, seguido a instancia de la Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria, contra las Resoluciones de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio), por las que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de médico de familia en equipo de atención primaria, médico de atención continuada y médico de urgencias en atención primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 15 de abril de 2008.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •